



DECRETO N° 765
TEMUCO, 29 MAY 2023

VISTOS:

1.- El Ord. N° 829 del 11.05.2023 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para el traslado de patente de actividad Deposito de Bebidas Alcohólicas MEF a la dirección Los Aguiluchos.

2.- La sesión del Concejo Municipal, de fecha 16.05.2023, informada por Ord. 334, rechaza la solicitud de traslado de la patente de alcohol de la contribuyente María Jacqueline Flores Aceituno Rut: [REDACTED]

3.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.

5.- El Art. N° 65 letra o) de la Ley N° 19.695, que señala "El Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar, patentes de alcoholes".

6.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 16.05.2023, se rechazó el traslado de la patente rol 4-929, Actividad Deposito de Bebidas Alcohólicas MEF, a nombre de María Jacqueline Flores Aceituno, de la dirección Los Científicos N° 309 a [REDACTED] Rut : [REDACTED] ya que la mayoría absoluta de los concejales presentes, tomó en consideración el pronunciamiento negativo de la Junta de Vecinos Los Castaños, que se acredita con el voto negativo de 55 vecinos en una asamblea celebrada al efecto y, también que en el cuadrante respectivo existe un elevado número de patentes de alcoholes, informado por Ord. N° 334 del 17.05.2023, del Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- **Rechazase** el traslado de la patente rol 4-929, Actividad Deposito de Bebidas Alcohólicas MEF, a nombre de María Jacqueline Flores Aceituno, de la dirección Los Científicos N° 309 a [REDACTED] Rut : [REDACTED] ya que la mayoría absoluta de los concejales presentes, tomó consideración el pronunciamiento negativo de la Junta de Vecinos Los Castaños, que se acredita con el voto negativo de 55 vecinos en una asamblea celebrada al efecto y, también que en el cuadrante respectivo existe un elevado número de patentes de alcoholes, informado por Ord. N° 334 del 17.05.2023, del Secretario Municipal.

2.- Notifíquese el presente, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

NBH/HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)
- Secretaría Municipal



2712578